

## Necesidades Educativas Específicas

Escrito por María Moreno

Lunes, 05 de Abril de 2010 23:56 - Actualizado Martes, 08 de Julio de 2014 11:15

---

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Según el Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre (BORM 3-11-2009), por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, receptor de medidas de atención educativa diferente a la ordinaria, todo aquél que requiera por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
  
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
  
- c. Altas capacidades intelectuales.
  
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
  
- e. Condiciones personales que supongan desventaja educativa.
  
- f. Historia escolar que suponga desigualdad inicial.

Y entendemos por **alumnado con necesidades educativas especiales** aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados **apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta**.

La **escolarización** del alumnado con necesidades educativas especiales requiere de un dictamen elaborado por profesionales de la orientación educativa, en el que se especifican las orientaciones sobre las medidas o programas específicos que requiere, los apoyos especializados, los recursos materiales específicos, la propuesta de escolarización y la opinión

## Necesidades Educativas Específicas

Escrito por María Moreno

Lunes, 05 de Abril de 2010 23:56 - Actualizado Martes, 08 de Julio de 2014 11:15

---

de los padres sobre dicha propuesta.

Nuestro instituto está considerado como centro de escolarización prioritaria de alumnado con discapacidad auditiva que precisa de apoyos especializados: PT, AL y/o Lengua de Signos Española, fundamentalmente alumnado objeto del Proyecto ABC, pero también son escolarizados otros alumnos con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la personalidad o trastorno generalizado del desarrollo.

En el apartado del Proyecto ABC se puede consultar la respuesta educativa que se ofrece al alumnado con discapacidad auditiva sujeto a dicho Proyecto, en cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas otra discapacidad o trastorno grave de conducta, la respuesta educativa que desde el IES Infante don Juan Manuel se establece es la siguiente:

-Adaptaciones curriculares significativas. Adaptaciones que requieren de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado, siempre que impidan la consecución de los objetivos generales de la Etapa.

-Programas de apoyo específico por parte del profesorado especialista: Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, tanto dentro como fuera del aula ordinaria.